



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-196855 -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-364-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a selección de ayudantes estudiantes y adscriptos/as para Unidades de Servicio y designar a los/as miembros docentes de los jurados que intervendrán en los respectivos concursos, en esta Facultad de Psicología y;

CONSIDERANDO

Que las solicitudes de inscripción se receptaron virtualmente, del 28 de marzo al 1º de abril de 2022.

Que el tribunal designado para tal fin emitió el acta correspondiente que le fue enviada a Secretaría Académica.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por la RHCD 169/12,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Departamento de Acompañamiento Terapéutico** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar como **ayudantes estudiantes ad honórem y por concurso** de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha (y con reconocimiento de funciones al 2 de mayo de 2022) y por el término de dos años en la asignatura **Departamento de Acompañamiento Terapéutico** de esta Facultad de Psicología, a los/as postulantes que se designan a continuación:

- Melina Andrea Arce, DNI 41264534
- Natalia Belen Gonzalez, DNI 31449418
- Cintia Macarena Tissera, DNI 32080016
- Antonela Ailén Villalba, DNI 41342336
- Marta Ines Vacaflor Guzman, DNI 37532402
- Lucrecia Góngora DNI, 37526397
- Micaela de Medeiros, DNI 41482154
- Rocio Catalano, DNI 39074402
- Edgardo R. J. Cabrera, DNI 26905080
- Maria Belen Santander Rojas, DNI 31902801
- Lorena Alejandra Cerutti, DNI 27174859

- Andrea Viviana Espindola, DNI 23972184
- Alicia Viviana Ruffener, DNI 20217625
- Elizabeth Edith Sansosti, DNI 38338066
- Ivana Gabriela Faria, DNI 23794098
- Alejandra Raquel Pareja, DNI 26481768
- Rebeca Dalila Insfran, DNI 32695331
- Jorge Gustavo Rocha, DNI 29435471

ARTÍCULO 3°: Al finalizar el período correspondiente a la Ayudantía Estudiante, los/as Profesores/as Titulares o Adjuntos/as a cargo de cátedra/unidad deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante durante el período de designación, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la Ayudantía.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.